



NEUQUEN, 14 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El Expte. N° 374-D-1966, por el cual la Dirección Del Centro Materno Infantil del Barrio Mariano Moreno de esta Ciudad, solicita se realicen diversos trabajos sanitarios en dicho Centro, los cuales ascienden a la suma de \$55.000.- moneda nacional s/informe de la Oficina Técnica a fs.2 de// estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, las mejoras para dicho Centro Asistencial, son de imprescindible necesidad para su normal desenvolvimiento;

Que conforme a las normas legales vigentes, se hace necesaria la aprobación del Ministerio de Gobierno de la // Provincia;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE las mejoras sanitarias a realizarse ----- en el Centro Infantil del Barrio Mariano Moreno, s/Expte. 374-D-1966, por administración, como así también a // llamado a licitación y/o compras de materiales necesarios // para la misma, cuya inversión asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000.00) MONEDA NACIONAL, s/presupuesto de fs.2, de Oficina Técnica de esta Comuna, cuya imputación se hará con cargo al Cap.5, s/informe de fs.2 vta. por la Contaduría de esta Comuna.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza, será refrendada por los ----- Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna, - y fué aprobada por el M. de Gobierno de la Provincia s/informe N° 9185 Exp. 2200-3388/1966.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ----- do en todo su trámite ARCHIVASE.-

fu.-

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL